PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N.º 553/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA REYVA S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 01/2023 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 – 2025.

Asunción, 12 de diciembre de 2023

VISTO: *El Llamado a Licitación Pública Nacional N.º 01/2023, "Servicio de Seguro Médico" para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimientos, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran por licitación pública; para contrataciones que superen el monto equivalente a los diez mil jornales mínimos;*

Que, según el Acta de apertura, consta que en fecha 5 de diciembre del 2023, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión el oferente: REYVA S.A.

Que, por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N.º 01/2023, "Servicio de Seguro Médico"; a la empresa REYVA S.A.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1. *Adjudicar, el Llamado a* ***Licitación Pública Nacional N.º 01/2023 "Servicio de Seguro Médico"****, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la Empresa* **REYVA S.A.** *con* **RUC N.º 80002040-5.** *por la suma de:* ***guaraníes tres mil trescientos sesenta millones (Gs. 3.360.000.000)*** *equivalente a* ***ciento cuarenta (140)*** *funcionarios como cantidad mínima y* ***guaraníes seis mil setecientos veinte millones (Gs. 6.720.000.000)*** *equivalente a* ***doscientos ochenta (280)*** *funcionarios como cantidad máxima.*

Art.2. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.*

Art. 3. *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 271 (Servicios de Seguro Médico), con Fuente de Financiamiento 10. (Recursos del Tesoro).*

Art. 4. *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano*, Ministro*
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República